



NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(14 de Julio de 2017)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 392 del 05 de Julio de 2017.

**CODIGO DEL PREDIO:** 000100030369000

**CONTRIBUYENTES:**, FRACICA DEQUIZ ALICIA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DEQUIZ GABRIEL ANTONIO , quien(s) se identifica(n) con las cédulas de ciudadanía Nos. 24114558 Y 1056962 .

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, denominado LOS ALPES VDA PANTANITOS

**RECURSOS :** Contra la resolución 392 del 05 de Julio de 2017, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar , por tanto , se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia , al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso ( Alcaldía) [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

**WILDY LENEY ALBARRACIN BLANCO**  
Auxiliar Administrativo secretaria de hacienda

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - ([hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co))

"SUAMOX ciudad del sol"

SE DESFIJA EN SOGAMOSO HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017



DORA LIZCANO RAMIREZ

Secretaria



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

<b>CÓDIGO:</b> MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	<b>FECHA</b> 2010/12	<b>VERSIÓN: 1</b>
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

<b>No.</b>	<b>0392</b>	<b>Fecha:</b>	<b>05 Julio de 2017</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	<b>FRACICA DEQUIZ ALICIA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DEQUIZ * GABRIEL ANTONIO,</b>
<b>NIT o CC:</b>	<b>1056962, 24114558</b>
<b>Predio Numero:</b>	<b>000100030369000</b>
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	<b>LOS ALPES Vda PANTANITOS</b>
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	<b>LOS ALPES Vda PANTANITOS</b>

**FUNDAMENTO LEGAL:** En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **FRACICA DEQUIZ ALICIA FRACICA DEQUIZ ALICIA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DEQUIZ \* GABRIEL ANTONIO**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1056962, 24114558 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100030369000, ubicado en la LOS ALPES Vda PANTANITOS en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2013	7.50	129,740,000	973,050	1,174,779	0	0	19,461	0	0	0	0	2,167,290
2014	7.50	129,740,000	973,050	884,760	0	0	19,461	0	0	0	0	1,877,271
2015	7.50	133,832,000	1,002,240	621,564	0	0	20,045	0	0	0	0	1,643,849
2016	7.50	137,641,000	1,032,308	335,113	0	0	20,646	0	0	0	0	1,388,067
2017	9.00	141,770,000	1,275,930	5,843	0	0	25,519	0	0	0	0	1,307,292
<b>TOTALES</b>			<b>5,256,578</b>	<b>3,022,059</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>105,132</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,383,789</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicado No: 20171700099671  
Remitente: IMPUESTOS  
Destino: ALICIA FRACICA  
Folios: 1 Anexos: Copias: 0  
2017-07-07 14:18 Cód verif: 1d7cc  
Visitemos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>





MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **0392** del 05 de julio de 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: David B.

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol